

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 000135-2021/SUNAT

MODIFICA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 09 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 00232-2020/SUNAT del 30 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y modificatorias, el cual está conformado por el Anexo B-5 que incluye el POI Anual con programación física y financiera del año 2021 de la Unidad Ejecutora 001273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública - SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 – Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 36° del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar los procesos de la formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento, entre otros, del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales;

Que mediante el Informe N° 000018-2021-SUNAT/1V1000 elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE se sustenta el perfeccionamiento de la modificación del POI Anual 2021 de la SUNAT, solicitada por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF), la misma que fue registrada, previa autorización del Superintendente Nacional, el 6 de agosto de 2021 en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, conforme lo señalado en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, la modificación del POI Anual 2021 pasará a denominarse POI Anual 2021 Modificado versión 5 en el aplicativo CEPLAN V.01;

En uso de las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 8° del DOFP de la SUNAT aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la modificación del Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública SUNAT por la incorporación de la Actividad Operativa (AO) N° AOI00134000178 y la reprogramación de la meta financiera de la AO N° AOI00134000177 del Plan Operativo Institucional Anual 2021 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - Publicar la presente resolución en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.gob.pe/sunat).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA